



RESOLUCIÓN PROVISIONAL PROGRAMA COLABORATIVO IBEROAMERICANO DE FORMACIÓN DOCTORAL Y COTUTELAS EN “ECONOMÍA, EMPRESA, FINANZAS Y COMPUTACIÓN”

- PRIMERA CONVOCATORIA -

RESOLUCIÓN PROVISIONAL

En base al Convenio Específico de Colaboración entre la **Universidad de Huelva** (España), La **Universidad Internacional de Andalucía** (España), la **Universidad de Río Cuarto** (Argentina), y la **Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado** (AUIP), la Comisión Coordinadora del Programa Colaborativo Iberoamericano de Formación Doctoral y Cotutelas en Economía, Empresa, Finanzas y Computación, conformada por representantes de todas las instituciones, reunida por videoconferencia el 13 de abril de 2023, publica el siguiente

LISTADO DE BENEFICIARIOS

APELLIDOS, NOMBRES	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA
Dercole, Favio Nicolás	Universidad Nacional de Río Cuarto (Argentina)
Grangetto, Agustina	Universidad Nacional de Río Cuarto (Argentina)
Milanesio, Javier Tomás	Universidad Nacional de Río Cuarto (Argentina)
Ponce, Lucía	Universidad Nacional de Río Cuarto (Argentina)
Velázquez Orozco, Alejandra	Universidad Autónoma de Tlaxcala (México)

LISTADO DE SUPLENTE (por orden de prelación)

APELLIDOS, NOMBRES	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA
Carmona Ochoa, Cinthya	Universidad Autónoma de Tlaxcala (México)
Vidal Buitano, Agustin	Universidad de Chile (Chile)

Las becas, dotadas con un máximo de 7.500 euros (correspondiente la cuantía dineraria y no dineraria), serán dedicadas a financiar dos estancias de investigación en la universidad andaluza que corresponda, para llevar a cabo la Tesis Doctoral según los términos establecidos en la convocatoria (cada una de estas estancias será financiada con un máximo de 3.750 euros)

Los beneficiarios deberán remitir a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (becas.doctorado@auiip.org), antes del 27 de junio de 2023, el “documento de aceptación



de la beca” cumplimentado y firmado en el que se comprometen a cumplir con todas las obligaciones indicadas en la Convocatoria.

La Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado se pondrá en contacto, mediante correo electrónico, con los beneficiarios para comunicar la concesión de beca.

NOTAS IMPORTANTES:

- La concesión de la beca no implica la matriculación en el Doctorado.
- Los beneficiarios deben matricularse en la universidad correspondiente, atendiendo a los plazos y procedimientos indicados en la página web de cada universidad.
- En caso de no realizar la matrícula en el Programa de Doctorado o no ser admitido, la beca quedará sin validez.
- Para realizar la matriculación en el Programa de Doctorado en las dos universidades, por favor, como los procedimientos de automatrícula no están abiertos deberán ponerse en contacto directo con:
 - la **Escuela de Doctorado de la UHU** a través del siguiente correo eduhu.@uhu.es, o a través de los teléfonos y enlaces que encontrarán en la página <http://www.uhu.es/eduhu/>
 - la **UNIA** en <https://www.unia.es/es/postgrado/doctorados> donde se les informará del proceso a seguir.
- En ningún caso alguna de las estancias se podrá utilizar para la defensa de la Tesis Doctoral, ya que únicamente se financian estancias de investigación. Si la AUIP tuviera información de que se incumple este aspecto, se exigirá la devolución completa de la ayuda recibida. Para la Lectura y Defensa de la Tesis, la AUIP pone a disposición de los beneficiarios una convocatoria específica.

Fdo.: D.ª María Chantal Pérez Hernández.
Directora General
Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado